



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 JUN 1997

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, en relación a la adscripción del agente José Alberto Casas, a dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo un análisis de lo peticionado, evaluando los inconvenientes que pudieran producirse en el normal desarrollo de las actividades de este organismo;

Que la intervención del Sr. José Alberto Casas contribuirá al logro de los objetivos planteados por el Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Peronista;

Que el Tribunal de Cuentas resulta competente para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 26º, inc. c) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

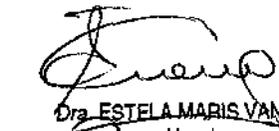
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la adscripción del agente José Alberto Casas, Legajo Nº 18, D.N.I. Nº 12.779.403, a la Legislatura Provincial, a partir del 1º de Julio del corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

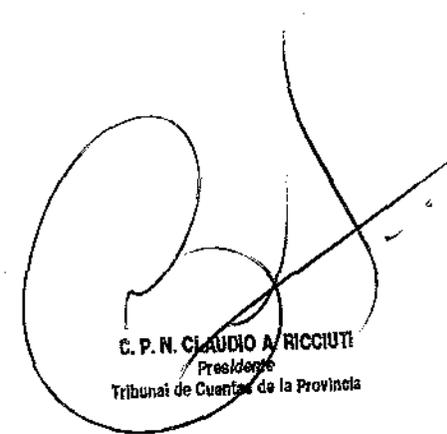
ARTÍCULO 2º: REMITIR copia certificada del presente acto administrativo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y al Sr. José Alberto Casas.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 22 /97.

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia